

**FORMATO N° 01  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES**

<b>Unidad de Organización</b>	UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
<b>Meta Presupuestaria</b>	
<b>Actividad del POI</b>	
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE CINCO (05) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL ÁREA DE FARMACIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD UTES N° 6 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

Asegurar las óptimas condiciones de temperatura en ambientes de Farmacia de Establecimientos de la Red de Salud Trujillo Este.

**2. ANTECEDENTES**

Mediante MEMORANDO N° 255-2026-GRLL-GGR/GS/UTES N°6 TE/OT/SISMED; el director de la Oficina Técnica solicita elaboración de TDR para adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**3.1 Objetivo General**

- Adquisición e instalación de CINCO (05) equipos de aire acondicionado.

**3.2 Objetivo Específico**

- Adquirir CINCO (05) equipo de aire acondicionado.
- Instalar CINCO (05) equipos de aire acondicionado.
- Climatizar y garantizar las condiciones favorables de los ambientes de Farmacia de Establecimientos de la Red de Salud Trujillo Este.

**4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATAR**

**4.1 Características técnicas**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- A.01 Equipo de aire acondicionado de 18000 BTU/h y 24000 BTU/h Tipo Split decorativo (pared - techo), en régimen de operación de frío. compuesto básicamente por unidad evaporadora, unidad condensadora, ducterías para el gas refrigerante, interconexiones eléctricas, sistema de drenaje y todos los accesorios para su normal funcionamiento.
- A.02 Control remoto, para seleccionar: temperatura, dirección de deflectores, ventilador etc.
- A.03 Gas refrigerante: r-410 u otro ecológico.
- A.04 Equipo de aire acondicionado con tecnología INVERTER.
- A.05 Eficiencia energética: 5.1 seer o superior.
- A.06 Rango de operación: enfriamiento entre 16 a 23 °C
- A.07 Tecnología: INVERTER

**ACCESORIOS:**

- B01. Control remoto de la misma marca que el equipo.
- B02. Soporte aéreo o sobre piso para unidades condensadoras, de acuerdo a los planos de detalles.
- B03. Kit de instalación de aire acondicionado (aislamiento térmico de espuma flexible de alta calidad, cinta de vinilo ancha, tubería de cobre, manguera de drenaje).
- B04. Bomba de condensado y tubería de drenaje (conectado al exterior).
- B05. Interruptor termomagnético (acorde a la capacidad del equipo).
- B06. Interruptor diferencial (acorde a la capacidad del equipo).
- B07. Cableado de alimentación Libre de Halógeno (NH y/o LSOH) para alimentadores a tableros de 6 mm<sup>2</sup> y entre unidades (compresoras – evaporadoras) de 4mm<sup>2</sup> y 2.5 mm<sup>2</sup> respectivamente.

**REQUERIMIENTO ELECTRICO:**

- C01. Tensión de alimentación: 220 v/ac o rango que contenga este valor.
- C02. Frecuencia 60 Hz. 1Ø

**MANUALES Y OTROS:**

- D01. Se hará entrega de: un (01) manual de usuario o instructivo de fábrica en idioma español.

#### 4.2 Condiciones de Operación

Condiciones de operación sujetas a los cambios de temperatura en el espacio físico en el que se encuentra.

#### 4.3 Embalaje y rotulado

No Aplica

#### 4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias

No aplica.

#### 4.5 Normas Técnicas

No aplica.



#### 4.6 Acondicionamiento y Montaje

**EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEBERÁ SER INTALADO CUMPLIENDO MÍNIMAMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**

##### **Actividades Básicas:**

1. Inspección de integridad, identificando espacios físicos para la adecuada instalación del equipo para aire acondicionado Tipo Split
2. Instalación de equipo (unidad condensadora y evaporador), así como los componentes en general para su correcto funcionamiento.
3. Instalación eléctrica (interconexión entre unidad evaporadora y condensadora).
4. Verificación y Regulación de Parámetros de Funcionamiento y Operatividad, cumpliendo con lo indicado por el fabricante y/o normativa vigente.
5. Pruebas de funcionamiento.

##### **b. Actividades Específicas a Ejecutar:**

- 1.1. Visita de campo para preinstalación.
- 1.2. Medrado para instalación de accesorios (tuberías de cobre, conductores eléctricos y otros).
- 2.1. Perforación en pared y/o techo para instalación de tuberías y conductores eléctricos según correspondan.
- 2.2. Resane y pintado de pared y/o techo.
- 2.3. Instalación de manga c/brida.
- 2.4. Montaje y/o instalación de equipos de aire acondicionado (condensador y evaporador).
- 2.5. Suministro, Instalación y/o conexionado de tuberías de drenaje, tuberías de cobre para conductos de gas y otros líquidos, tubería Conduit flexible para cables de alimentación.
- 2.6. Recubrir de la intemperie tuberías en general haciendo uso de cinta de vinilo ancha.
- 2.7. Montaje de unidad condensadora en base de estructura metálica, las cuales estarán debidamente empernadas a la losa.
- 2.8. Incluir trabajos de albañilería como picado y resane de pared o techo, debiendo quedar estos trabajos en las mismas condiciones iniciales, retoque de pintura en las áreas intervenidas.
- 2.9. Instalación de línea de drenaje, al punto de desagüe más cercano, haciendo uso de una bomba de condensado.
- 2.10. Desmontaje de Unidad Evaporadora y Unidad Condensadora existente.
- 3.1. Fabricación de estructura metálica para unidad condensadora.
- 3.2. Pintado de estructura metálica (base epóxica y pintura acabado color Negro).
- 3.3. Montaje y anclaje de estructura metálica en techo y/o pared según corresponda.
- 4.1. Suministro e instalación de interruptor automático acorde a la capacidad del equipo suministrado.
- 4.2. Rotulado de tablero eléctrico (todos los circuitos que posea, leyenda y riego eléctrico en tapa de tablero).
- 4.3. Suministro e instalación de conductores eléctricos NH-80 de 6 mm<sup>2</sup>, 4 mm<sup>2</sup>, 2.5 mm<sup>2</sup> para conexión al tablero eléctrico y al equipo de Unidad Condensadora (F+N+T).
- 4.4. Para la canalización de los conductores eléctricos es aceptable el uso de tuberías SAP sobre nivel de techo y/o pared, garantizando el aislamiento la protección del conductor eléctrico, así como el sistema adosado que mantiene la trayectoria del circuito.
  - Considerar necesario el uso de abrazaderas y otros elementos como tornillos, tarugos a fin de garantizar la sujeción de este en pared o techo según se encuentre la disposición de la canalización de los circuitos.
  - Se permitirá el uso de canaletas de PVC de 25x15mm en casos excepcionales, como subidas y bajadas de interconexión a tableros eléctricos para no romper con la estética del ambiente o dañar elementos estructurales como: vigas, viguetas y columnas. Las Paredes pueden ser picadas y resanadas adecuadamente.
  - Se considera necesario la implementación de cajas de paso de F°G° de 100x100x50mm a una distancia no superior de los 4 metros de trayectoria del circuito y para cambios de dirección, así como el uso de curvas eléctricas.
  - Se recomienda implementar cajas de paso adosadas para subir acometidas partiendo del tablero eléctrico, a partir de la caja se puede optar por hacer uso de canalizaciones adosadas en pared o techo según corresponda.

4.5. Picado, resane y pintado de zona afectada como producto de la instalación.

5.1. Carga de gas refrigerante en el Sistema.

5.2. Verificación de los parámetros de funcionamiento con el Humidistato

5.1. Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

5.2. Implementación de ficha y plan de mantenimiento.

5.3. Limpieza del área de trabajo y eliminación de desechos producto de las actividades realizadas en la ejecución de las actividades en general.

**OTRAS CONSIDERACIONES:**

- Lo indicado anteriormente son actividades mínimas referenciales siendo la instalación de aires acondicionados a todo costo, cumpliéndose con el proceso constructivo y las buenas prácticas de instalación de equipos.
- Es responsabilidad del contratista, el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del periodo de garantía.
- Los establecimientos de Salud y la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del Contratista o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia de este.

**4.7 Modalidad de pago**

Suma alzada.

**4.8 Sistema de entrega:**

Llave en mano.

**4.9 Disponibilidad de Servicios y Repuestos**

Se requerirá la existencia de disponibilidad de repuestos en el mercado, por el período mínimo de **DOS (02) años** contados a partir de la fecha.



**5. GARANTÍA COMERCIAL**

**SEIS (06) MESES** de garantía como mínimo, contra defectos de fabricación y fallas no atribuibles al normal uso del equipo e instalaciones complementarias, contados a partir de la conformidad del área usuaria.

**6. MUESTRAS**

No aplica.

**7. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica.

**8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/30,000.00 (TREINTA mil con 00/100 soles), por servicios o bienes iguales o similares al objeto de la presente convocatoria. El proveedor deberá acreditar su experiencia adjuntando documentación relacionada a la actividad o servicio a desarrollar.
- El contratista proporcionará, de su propio peculio, uniformes, equipos de protección personal (EPP) y fotocheck a su personal destacado en las instalaciones del Establecimiento de Salud.
- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR, donde estarán incluido todo el personal que formará parte del mantenimiento, así mismo, este será acreditado posterior a la Notificación de la **ORDEN DE COMPRA** para el inicio del proceso de instalación del bien.
- El contratista emitirá un informe técnico al concluir con todas las actividades efectuadas al equipo incluyendo protocolo de pruebas.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- RUC activo y habido.

**9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Lugar de recepción del bien:** Los bienes, deben ser entregados e instalados en:

N°	LUGAR	DIRECCIÓN	AMBIENTE	EQUIPO	CAPACIDAD
1	PS Gran Chimú	Calle Las Gemas Nro. 380 Urb. Santa Inés, Trujillo – Trujillo - La Libertad.	Farmacia	Aire Acondicionado	18K BTU
2	CSMI Alto Trujillo Melvin Jones (Local de Contingencia)	Alto Trujillo Barrio 4, al costado del Ministerio de Educación CETPRO PÚBLICO Los Rosales	Farmacia	Aire Acondicionado	24K BTU
3	PS La Cabaña	Calle San Francisco S/N Numero, Distrito Florencia De Mora	Farmacia	Aire Acondicionado	24K BTU
4	PS Poroto	Jiron La Fabrica S/N Numero, Distrito Poroto Provincia Trujillo	Farmacia	Aire Acondicionado	24K BTU
5	PS Libertad	Calle Sara Sara Mz E Lote 3, Trujillo	Farmacia	Aire Acondicionado	18K BTU

Horario de atención Lunes a Sábado:

- Puestos de salud (PS) es de 7:30 am - 1:30 pm
- Centros de salud (PS) es de 7:30 am - 7:30 pm

El proveedor será el encargado de transportar los bienes hasta su lugar de instalación).



**\*La UNIDAD DE LOGÍSTICA notificará y coordinará previamente con el Área De Almacén para la verificación y recepción de los bienes adquiridos.**

**Plazo:** El plazo máximo de entrega e instalación del bien será de **DIEZ (10) días calendario**, contados a partir del día siguiente de NOTIFICADA y CONFIRMADA la RECEPCIÓN de la orden de compra.

#### 10. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el **ÁREA DE ALMACÉN** y la conformidad será otorgada por el director de la **UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES** en el plazo máximo de **SIETE (7) días calendario**.

#### 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria

La Entidad realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en **PAGO ÚNICO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar mínimamente con la siguiente documentación:

- Recepción y verificación del **ÁREA DE ALMACÉN**.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de **UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**.
- Comprobante de pago.
- Informe elaborado por el proveedor de servicio.

#### 12. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de

acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

**13. OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)**

No aplica.

**14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**15. CLÁUSULA GARANTÍAS**

No aplica.

**16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación para el caso de contratos menores y para procesos de selección según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 32069 Ley general de contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### **19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **SEIS (06) MESES** contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.



**ANEXO**

**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**

Siendo las..... horas del día....., mes....., del 2026, el proveedor..... hizo efectivo el acto de .....al (nombre del establecimiento) de (lugar) en el Servicio, Unidad o Departamento de....., del ..... que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	CANT.

N° de Orden de Compra :

Dicho acto contó con la presencia de:

- a) Un representante (Usuaría final o jefe del EE.SS).
- b) Un representante de la UF de Mantenimiento y Servicios Generales.
- c) Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

Se pudo constatar:	Si	No
Se cumplieron las condiciones del presente contrato, según detalles de las Especificaciones Técnicas.		

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de Conformidad.

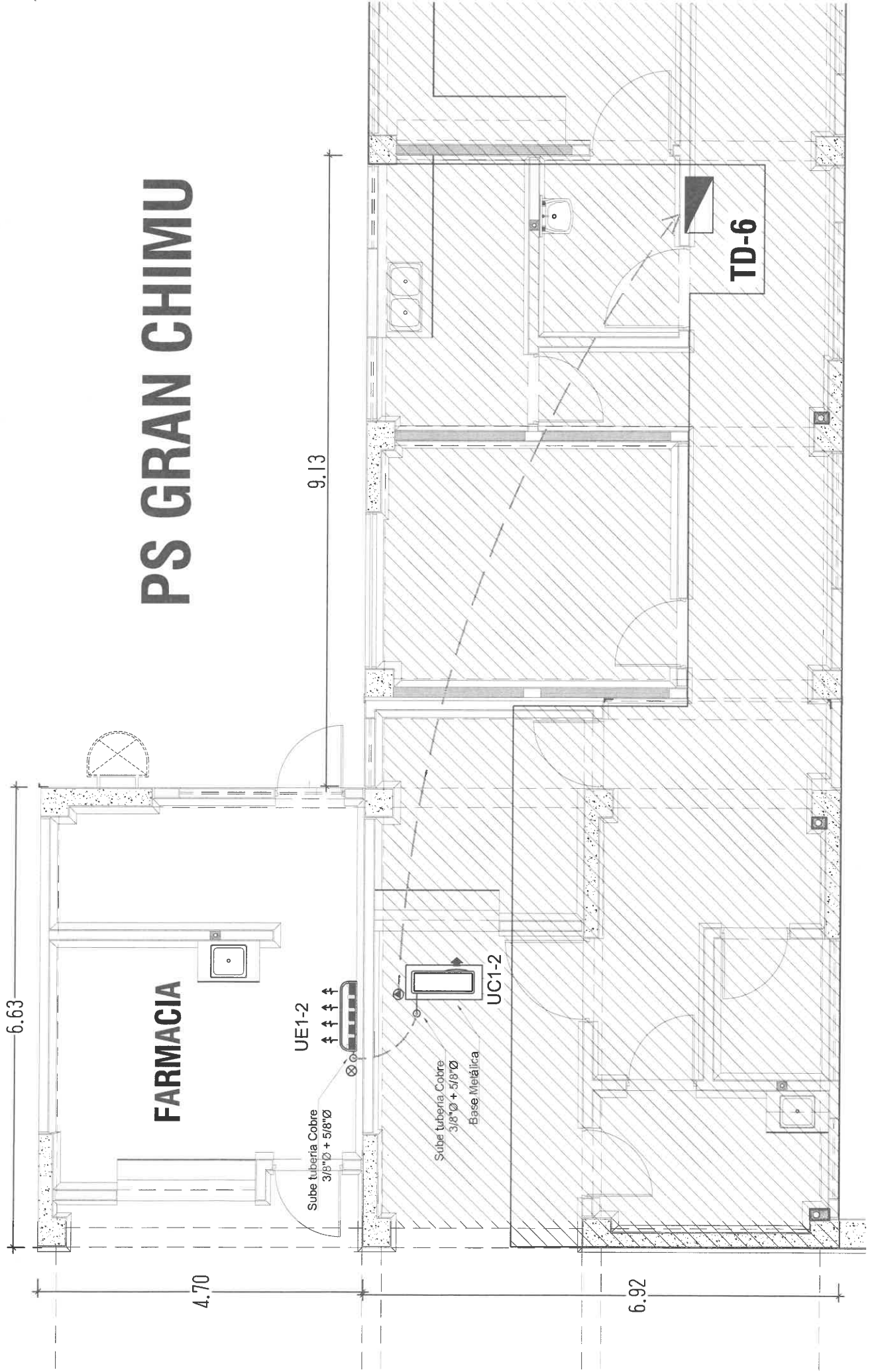
Firman dando fe de lo anterior.

Firma y sello del representante  
del contratista

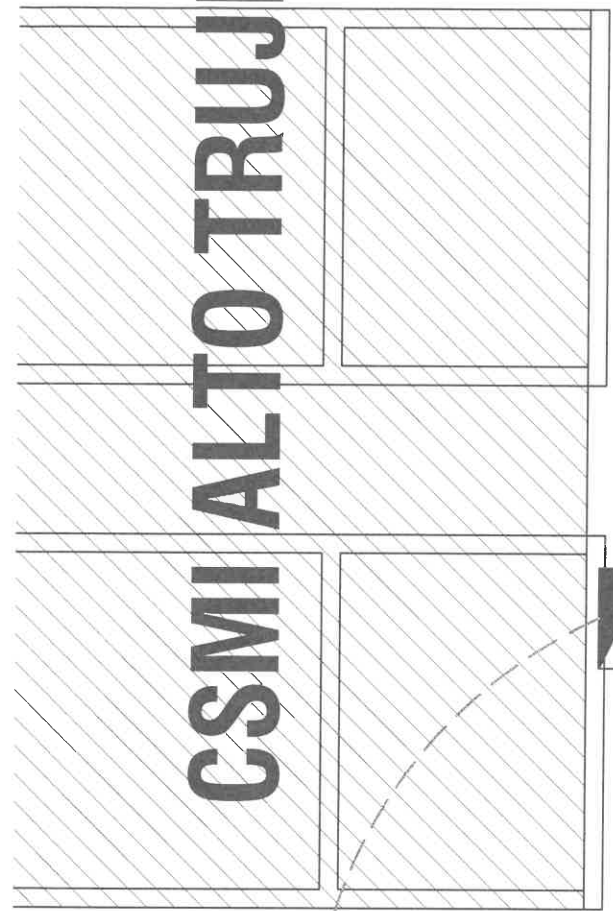
V°B° Firma y sello del responsable del  
servicio de Farmacia y/o Jefe del  
Establecimiento de Salud

V°B° Firma y sello del representante  
UF de Mantenimiento y Servicios Generales

# PS GRAN CHIMU



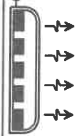
# CSMI ALTO TRUJILLO



UC1-2



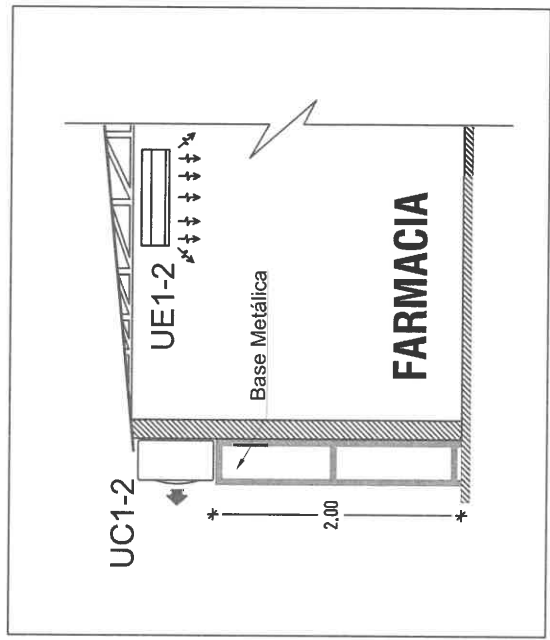
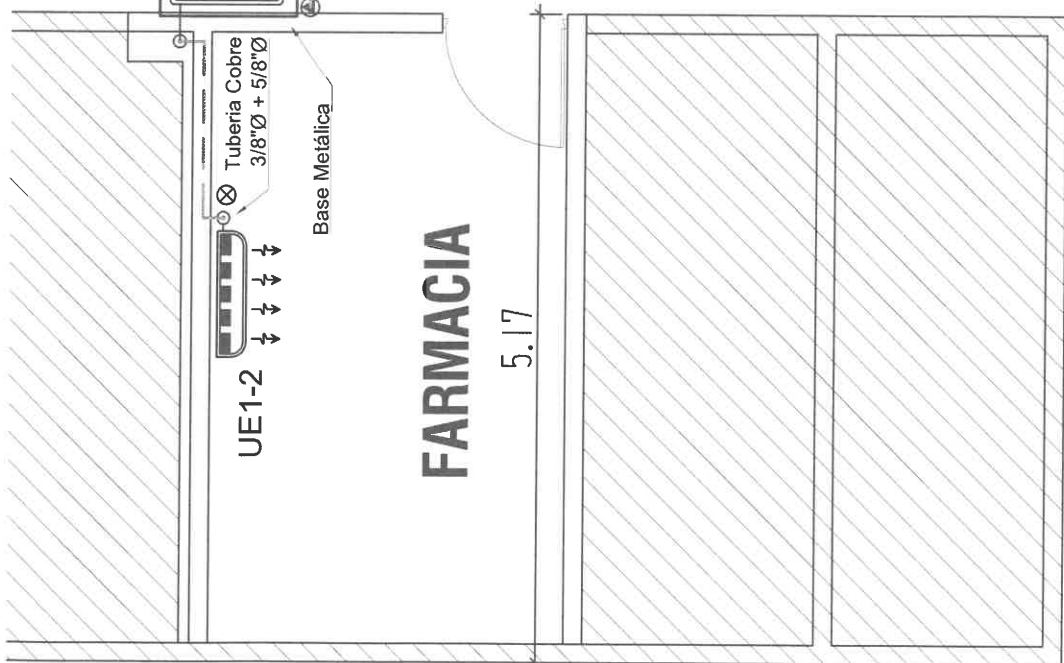
UE1-2  
Tubería Cobre  
3/8"Ø + 5/8"Ø



Base Metálica

FARMACIA

5.17



FARMACIA

Base Metálica

UE1-2

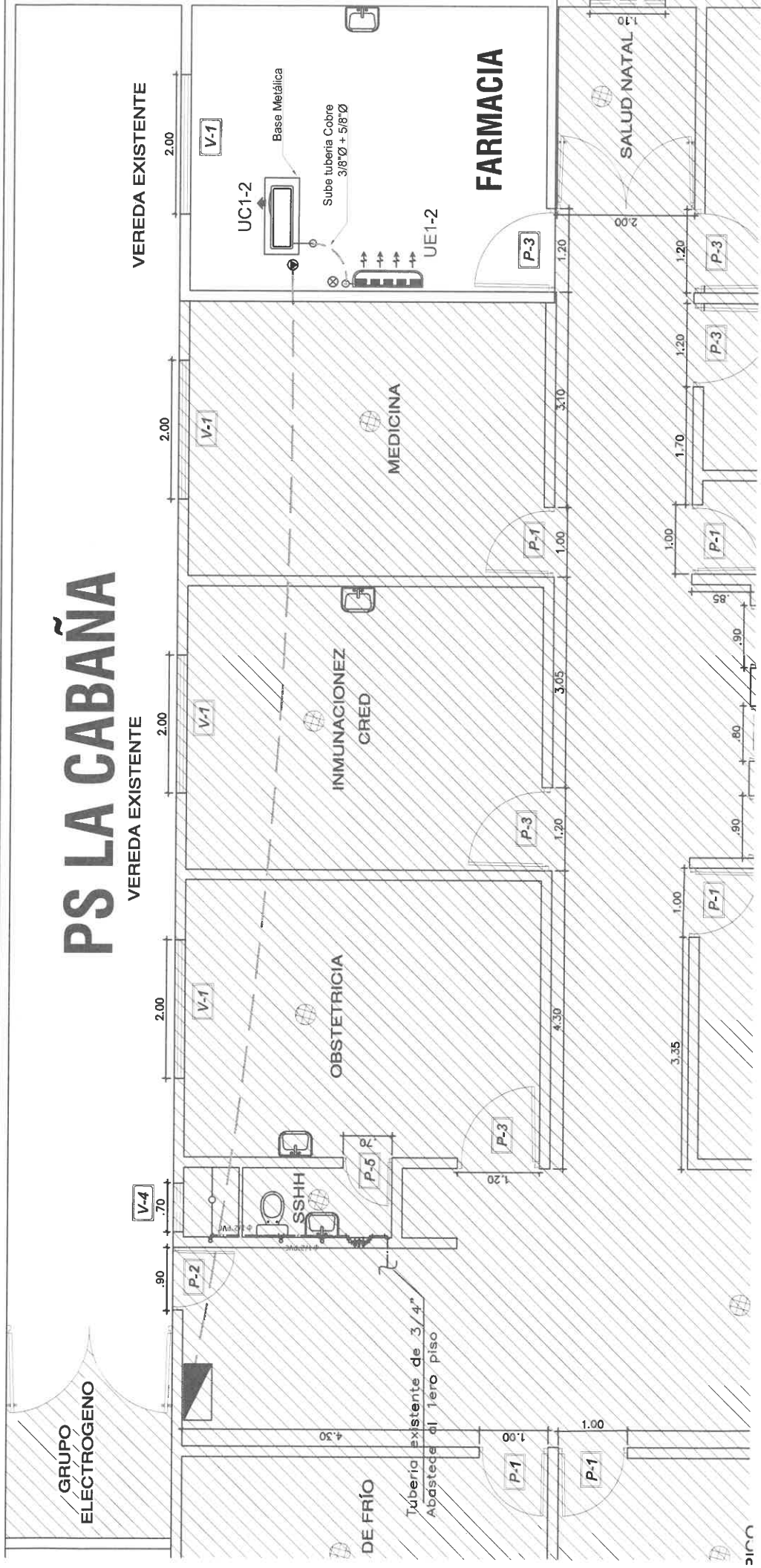
UC1-2

2.00

# PS LA CABAÑA

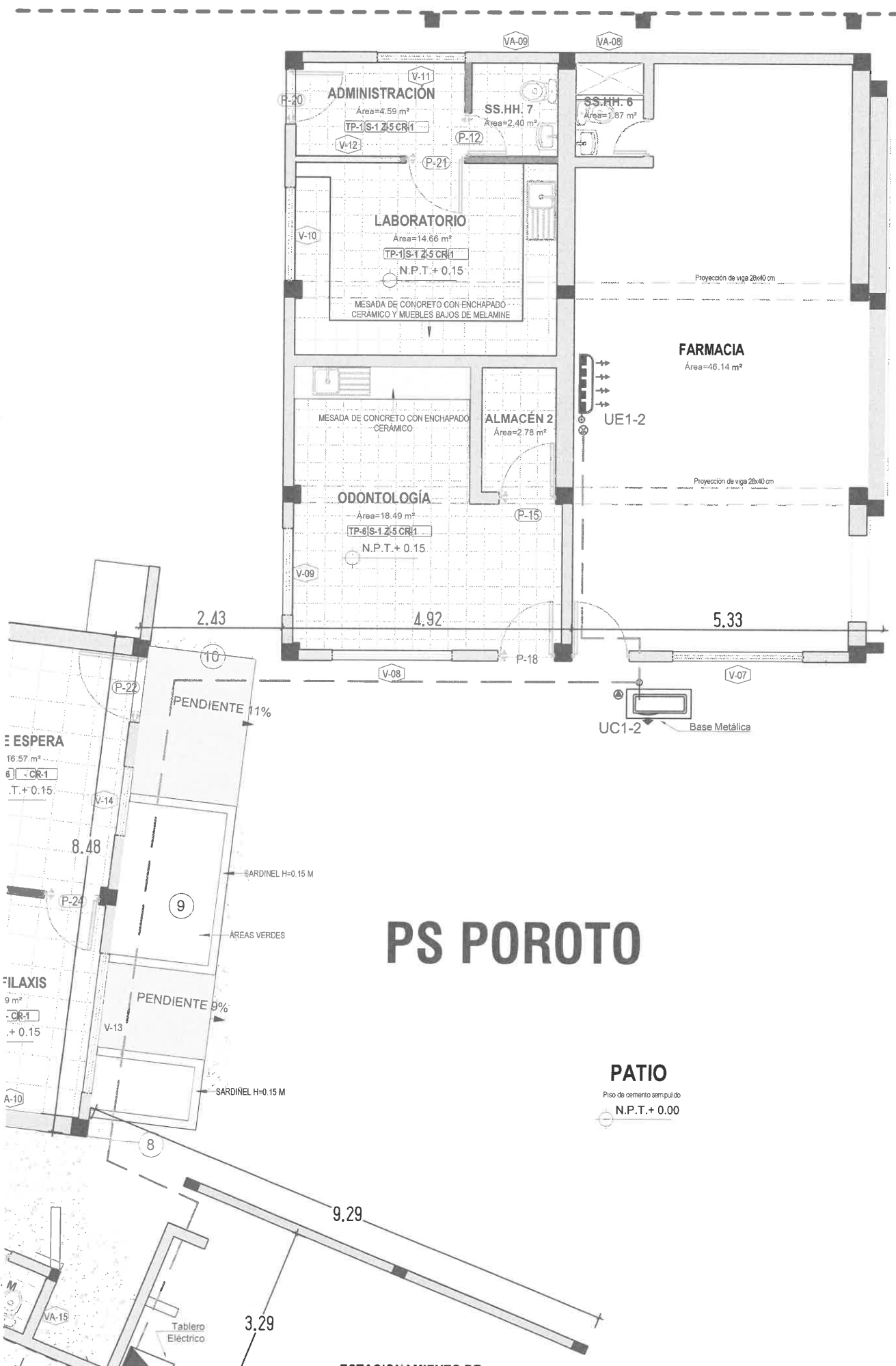
VEREDA EXISTENTE

VEREDA EXISTENTE



V-3

3100



# PS LIBERTAD

